

 ALCALDIA DE NOBSA NIT. 891855222-0	Secretaria de Gobierno y Convivencia Ciudadana		CODIGO: SMPS- 150
	PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL		VERSION: 03
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTION		Página 1 de 38
	TIPO DE DOCUMENTO: ANEXO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DETALLADAS		FECHA: 23-08-2021

En desarrollo de lo señalado en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y conforme a lo consagrado en el Decreto 1860 del 2021, la Secretaria de Gobierno y convivencia ciudadana del municipio de Nobsa se permite emitir Anexo de Especificaciones Técnicas Detalladas soporte del objeto contractual: “SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA Y/O ACPM), PARA LOS VEHICULOS DE LA POLICIA QUE CUMPLEN FUNCIONES EN EL MUNICIPIO DE NOBSA - BOYACA”

JUSTIFICACIÓN

En el desarrollo de las funciones y la misión institucional de la administración municipal se a la Secretaria de Gobierno y convivencia le corresponde Coordinar los procedimientos de enlace, comunicación, colaboración armónica y apoyo con entidades y organismos oficiales de seguridad, fuerzas militares y de policía, y de sector judicial; Así mismo Formular y liderar la implementación del plan de seguridad y convivencia ciudadana

Es importante señalar que el plan integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana en el municipio de Nobsa, se elaboran y ejecutan en el marco del comité de orden público municipal en coordinación con las autoridades locales militares y de policía y demás entidades aportantes a la seguridad y la justicia como CTI, permitiendo a través de este atender las necesidades de los ciudadanos en materia de seguridad de manera más integral y efectiva.

En razón a ello este equipo interinstitucional estudia, aprueba, hace seguimiento, y define la destinación de los recursos apropiados para el fondo territorial de seguridad y convivencia ciudadana (FONSET). En este entendido el día 08 de Julio de 2026 en comité de orden público por decisión unánime del Alcalde municipal, el Comandante de la Guarnición Militar batallón Tarqui, el Comandante de estación de Policía, líder Seccional del Cuerpo Técnico Investigación (CTI) de la Fiscalía General de la Nación y la secretaria de Gobierno y convivencia ciudadana como secretaria técnica del comité APROBARON de manera prioritaria el Proyecto Presentado por el Comandante de Estación de Policía Nobsa, SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA Y/O ACPM), PARA LOS VEHICULOS DE LA POLICIA QUE CUMPLEN FUNCIONES EN EL MUNICIPIO DE NOBSA - BOYACA. por el valor de \$45.000.000

Este proyecto se aprobó teniendo en cuenta que la estación de policía del Municipio de Nobsa, cuenta con 23 uniformados que brindan el servicio de policía a todos los habitantes del municipio, través de la oferta institucional con una cobertura de 11 veredas y 4 barrios del casco urbano, realizando acciones policiales encaminadas a la prevención, disuasión y control. En el casco urbano se cuenta actualmente con dos cuadrantes que hacen parte del modelo Nacional de vigilancia comunitaria por cuadrantes, lo que demanda considerablemente la realización de acciones policiales encaminadas a la prevención, disuasión y control.

Para desarrollar estas acciones policiales la estación de Policía Nobsa, requiere medios logísticos para el uso parque automotor requiriendo el suministro de combustible gasolina y/o ACPM, a los vehículos adscritos a esta entidad:

PARQUE AUTOMOTOR ESTACIÓN DE POLICÍA NOBSA						
No. SIGLA	CLASE	MARCA	LÍNEA	No. DE PLACA	MODELO	No. MOTOR
18-1806	MOTOCICLETA	HONDA	XRE 300	NWD-76G	2023	ND12E2P202396
18-1807	MOTOCICLETA	HONDA	XRE 300	NWD-75G	2023	ND12E2P202395
18-1808	MOTOCICLETA	HONDA	XRE 300	NWD-74G	2023	ND12E2P202379
18-1753	MOTOCICLETA	HONDA	XRE 300	KZX-33G	2023	ND12E2P202022

En este entendido, suministrar de manera oportuna de combustible para los vehículos relacionados anteriormente, coadyuva en la coordinación de acciones interinstitucionales, en el despliegue de personal operativo para aumentar la capacidad de respuesta a las demandas de seguridad en el municipio y fortalecer actividades como patrullajes rurales y

 ALCALDIA DE NOBSA NIT. 891855222-0	Secretaría de Gobierno y Convivencia Ciudadana	CODIGO: SMPS- 150
	PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSION: 03
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTION	Página 2 de 38
	TIPO DE DOCUMENTO: ANEXO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DETALLADAS	FECHA: 23-08-2021

urbanos, revistas personas y autoridades, controles a establecimientos públicos y así mismo contrarrestar los problemas de convivencia y comisión de delitos

CONDICIONES TECNICAS

Las condiciones técnicas para la ejecución del presente contrato se sustentan en el lineamiento técnico-administrativo por el municipio de Nobsa, el combustible debe cumplir con las normas y especificaciones técnicas exigidas por el Ministerio de Minas y Energía y por la normatividad vigente sobre la materia, en especial la norma Técnica Colombiana No. 1380 acogida por el Concejo Nacional de Normas mediante la Resolución No. 025 de noviembre de 1995, acogida por el ICONTEC, de acuerdo con la ficha técnica

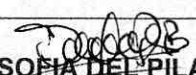
El contratista deberá garantizar la existencia de los combustibles para el aprovisionamiento de los vehículos, durante el término de duración del contrato, entregará combustible diésel y/o gasolina únicamente a los automotores autorizados por la secretaria de Gobierno, según lo disponga la sectorial, en el establecimiento de comercio indicado.

Los oferentes deben ofrecer el precio por galón diésel (A.C.P.M.) y gasolina, dentro de los parámetros autorizados por el Gobierno Nacional y aprobados por el municipio; Los precios unitarios del galón de combustible serán incrementados o disminuirá mensualmente de acuerdo a lo establecido al momento del suministro por el Gobierno Nacional para tal fin, de manera porcentual en razón al principio de ecuación contractual.

ACTIVIDADES A DESARROLLAR

A fin de dar cumplimiento al objeto del contrato, el contratista deberá cumplir con cada uno de los ítems que se relacionan en el siguiente cuadro con su descripción y cantidad:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UND
1	GASOLINA CORRIENTE OXIGENADA NÚMERO DE OCTANO RON, CONTENIDO DE PLOMO (GR/L),DESTILACIÓN (°C) 10% VOLUMEN EVAPORADO, DESTILACIÓN (°C) 50% VOLUMEN EVAPORADO, DESTILACIÓN (°C) 90% VOLUMEN EVAPORADO, DESTILACIÓN (°C) PUNTO FINAL DE EBULLICIÓN (PFE), RESIDUO, PRESIÓN DE VAPOR RVP A 37,8 °C (100 °F) PSI, CONTENIDO DE GOMAS, ESTABILIDAD A LA OXIDACIÓN, CONTENIDO TOTAL DE AZUFRE (%PESO), CORROSIÓN LÁMINA DE COBRE, CONTENIDO DE AZUFRE MERCAPTANO, COLOR VISUAL, OLOR, GRAVEDAD API A 60 °F, NÚMERO DE OCTANO MON, BENECENO, OLEFINAS, AROMÁTICOS (% VOL).	GALÓN
2	A.C.P.M. GRAVEDAD API A 60 °F, PUNTO DE INFLAMACIÓN, °C, BSW, PUNTO DE FLUIDEZ, °C, MICROCARBÓN RESIDUAL – CONRADSON, CENIZAS, VISCOSIDAD A 37,8 °C , CST, ÍNDICE DE CETANO, DESTILACIÓN (°C) - 10% VOLUMEN EVAPORADO, DESTILACIÓN (°C) 50% VOLUMEN EVAPORADO, DESTILACIÓN (°C) 90% VOLUMEN EVAPORADO, DESTILACIÓN (°C) PUNTO FINAL DE EBULLICIÓN (PFE), CONTENIDO TOTAL DE AZUFRE (% PESO), COLOR ASTM, CORROSIÓN AL COBRE (3 HRS A 50 °C/122 °F)	GALÓN


SOFIA DEL PILAR DIAZ BELTRAN
SECRETARIA DE GOBIERNO Y CONVIVENCIA CIUDADANA

Elaboró: 	Revisó:	Aprobó:
Nombre: SANDRA PLAZAS Cargo: Profesional Universitario SGCC.	Nombre: SOFIA DEL PILAR DIAZ BELTRAN CARGO: Secretaria de Gobierno y Convivencia Ciudadana	Nombre: SOFIA DEL PILAR DIAZ BELTRAN CARGO: Secretaria de Gobierno y Convivencia Ciudadana